

SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION ORDINARIA N° 30-CM-2026.

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 12 de agosto del año dos mil veinte y seis, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; las señoras Concejales: Adela Magali Pacheco Borja; los señores Concejales: Héctor Ashanga Shiguango, Edgar Haroldo Marín López, Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA**. 1.- Aprobación del orden del día. 2.- Aprobación del acta de sesión anterior. 3.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo, para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO Y LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO DE ORELLANA, cuyo objeto es; la culminación de los estudios técnicos del proyecto "Casa de la Cultura Ciudad de Loreto". 4.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo, para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA ZONA 2 Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO, SOBRE EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL BAR ESCOLAR DE LA UNIDAD EDUCATIVA ALEJANDRO LABACA UGARTE, PARROQUIA HUATICOCHA, DEL CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA". 5.- Clausura. **DESARROLLO DE LA SESION**. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *señor secretario proceda con la constatación del Quórum*; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejales Héctor Ashanga Shiguango, "**presente**"; Concejala Adela Magali Pacheco Borja, "**presente**"; Concejales Edgar Haroldo Marín López, "**presente**"; Concejales Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, "**presente**"; Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, "**presente**"; Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, "**presente**"; Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *"Agradeciendo la presencia de ustedes y saludando a la población a través de las redes sociales, dejo instalada la sesión siendo las 11H40 once horas con cuarenta minutos"*. Continúa el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: *"Secretario proceder con el tratamiento del orden del día"*. Se acata la disposición: **PRIMERO. Aprobación del orden del día**. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta; en consideración el orden del día. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: estando conforme con el orden del día planteado para esta sesión, mociono aprobar. Apoya la moción el Concejales Edgar Haroldo Marín López y califica la propuesta. Con ello, el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejales Héctor Ashanga Shiguango, "**a favor**"; Concejala Adela Magali Pacheco Borja, "**a favor**"; Concejales Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, "**a favor**"; Concejales Edgar Haroldo Marín López, "**a favor**"; Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, "**a favor**"; Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, "**a favor**"; Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 323



SECRETARIA GENERAL

del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el orden del día, sin modificaciones. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone "*Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día*". Se acata la disposición: **SEGUNDO. Aprobación del acta de sesión anterior.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone proceder con el tratamiento del acta correspondiente. Se procede con el tratamiento del Acta de sesión ordinaria efectuada el 05 de agosto del año 2026. Concluida la lectura, queda a consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: *Se constata que el acta contempla todo lo tratado y aprobado por el Legislativo, por lo que mociono aprobar.* Apoya la moción el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; "**a favor**"; Concejala Adela Magali Pacheco Borja; "**a favor**"; Concejal Edgar Haroldo Marín López, Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, "**en blanco**"; Concejala Doris Lorena Urapari Encalada "**voto salvado**"; Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, "**a favor**". Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el Acta N° 29-CM-2026, de sesión ordinaria efectuada el 05 de agosto del año 2026. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **TERCERO.- Análisis y Resolución,** referente a la autorización al Ejecutivo, para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO Y LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO DE ORELLANA, cuyo objeto es; la culminación de los estudios técnicos del proyecto "Casa de la Cultura Ciudad de Loreto". Interviene el Alcalde y manifiesta: En consideración el presente numeral del orden del día. Inmediatamente el Legislativo entra en análisis del expediente que comprende el borrador de convenio, Informe Jurídico No. GADML-GPS-2026-192-INF, entre otros documentos presentados mediante memorando Nro. GADMCL-GPS-2026-0491-M-GD, de fecha 05 de agosto por parte de Procuraduría Síndica de la Institución Municipal. Concluido el análisis, solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: El mencionado convenio se suscribió con la finalidad de que se elabore el proyecto para la búsqueda del financiamiento, sin embargo por varias razones se ha retrasado su culminación, esto determina la necesidad de ampliar el compromiso entre las partes, es por ello que propongo se autorice al Ejecutivo la suscripción de un nuevo convenio, con la recomendación de que se avance en la conclusión de este valioso proyecto en beneficio de la cultura cantonal. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y manifiesta: Es un proyecto muy importante para la cultura de Loreto, hubiera sido bueno que los técnicos expliquen sobre el avance de este proyecto, sin embargo, por la importancia y para avanzar en la elaboración del mencionado proyecto, apoyo la moción de la compañera Concejala Magali Pacheco. Con lo acontecido califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; "**a favor**"; Concejala Adela Magali Pacheco Borja; "**a favor**"; Concejal Edgar Haroldo Marín López,

SECRETARIA GENERAL

por el bien de cultura de Loreto, **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, en apoyo a la cultura de Loreto, **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 60 literal n), 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Autorizar al Ejecutivo la suscripción del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO Y LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO DE ORELLANA, cuyo objeto es; la culminación de los estudios técnicos del proyecto "Casa de la Cultura Ciudad de Loreto", de conformidad el borrador de convenio e Informe Jurídico No. GADML-GPS-2026-192-INF, presentados mediante memorando Nro. GADMCL-GPS-2026-0491-M-GD, por parte de Procuraduría Síndica de la Institución Municipal. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General el cumplimiento de lo que corresponda para efectos de la presente Resolución. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: *Secretario continuar el orden del día. Se procede.* **CUARTO.- Análisis y Resolución,** referente a la autorización al Ejecutivo, para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA ZONA 2 Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO, SOBRE EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL BAR ESCOLAR DE LA UNIDAD EDUCATIVA ALEJANDRO LABACA UGARTE, PARROQUIA HUATICOCHA, DEL CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA". Interviene el Alcalde y manifiesta: En consideración el presente numeral del orden del día. Inmediatamente el Legislativo entra en análisis del expediente que comprende el borrador de convenio, Informe Jurídico No. GADML-GPS-2026-191-INF, entre otros documentos presentados mediante memorando Nro. GADMCL-GPS-2026-0492-M-GD, de fecha 05 de agosto por parte de Procuraduría Síndica de la Institución Municipal. Concluido el análisis, solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y expresa: Es un trámite que se requiere para ejecutar la obra en beneficio de la comunidad educativa muy importante para la niñez, en este contexto, propongo autorizar al ejecutivo la suscripción del convenio. Solicita la palabra el Concejal Edgar Haroldo Marín López y manifiesta: Por tratarse de la educación y por ser mi parroquia de residencia, apoyo la moción de la compañera Concejala Doris Urapari. Con lo acontecido califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; **"a favor"**: Concejal Edgar Haroldo Marín López, **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, en cumplimiento a los procesos, mi voto **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, en apoyo a la cultura de Loreto, **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 60 literal n), 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Autorizar al Alcalde la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA ZONA 2 Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

SECRETARIA GENERAL

MUNICIPAL DE LORETO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL BAR ESCOLAR DE LA UNIDAD EDUCATIVA ALEJANDRO LABACA UGARTE, PARROQUIA HUATICOCHA, DEL CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA", de conformidad al borrador de convenio e Informe Jurídico No. GADML-GPS-2026-191-INF, presentado por el Procurador Síndico de la Institución Municipal. **Artículo dos.-** Disponer a Secretaría General, se remita a las dependencias correspondientes para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **QUINTO.- CLAUSURA.-** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *"Señoras Concejales y Concejales, agradeciendo por su participación y también agradeciendo a quienes nos siguen a través de las redes sociales, dejo clausurada la sesión siendo las 11H05 once horas con cero cinco minutos de este miércoles 12 de agosto del año 2026.*

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:



Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTÓN LORETO



Sra. Doris Lorena Uraapri Encalada
CONCEJALA



Dr. Edgar Haroldo Marín López
CONCEJAL

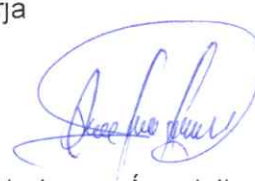


Lic. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL



Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJALA

Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL



Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL